

laboral excluido de convenio colectivo con una relación de carácter indefinido.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases comunes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Número de plazas fijas, sistema de provisión, características y descripción del puesto y fases del proceso selectivo

1.1. Número de plazas fijas y sistema de provisión:

PUESTO: Jefe de Unidad de Informática

CATEGORÍA: Jefe de Unidad

Nº PLAZAS: 1

La Autoridad Portuaria de Melilla convoca una (1) plaza fija para la provisión de un puesto en la Unidad de Informática, con la categoría profesional de Jefe de Unidad para personal excluido de convenio, que será cubierta por el procedimiento de concurso-oposición libre.

El Tribunal no podrá seleccionar a un número de aspirantes superior al de la plaza convocada.

1.2. Características del puesto:

Para personal excluido del ámbito de aplicación del Convenio Colectivo. La contratación será de carácter fijo y las retribuciones conforme a lo autorizado por la CECIR para la categoría de Jefe de Unidad para personal fuera de convenio, dentro del Marco de Actuación del Ente Público Puertos del Estado en materia de personal directivo y técnico en el ámbito del sistema portuario.

La jornada laboral será de 40 horas semanales, en régimen de jornada partida.

1.3. Descripción del puesto:

Ver Anexo I.

1.4. Fases del proceso selectivo:

El proceso selectivo constará de las siguientes fases ordenadas:

Primera fase: Concurso de méritos

Segunda fase: Entrevista personal.

2. Requisitos de los Aspirantes

2.1. Requisitos:

Para participar en el proceso selectivo será necesario reunir, antes de que termine el último día de plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Ser español, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

b) Ser mayor de edad.

c) Estar en posesión del título superior de ingeniero en informática, homologado por el Ministerio de Educación.

d) No estar procesado ni haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

Serán excluidos automáticamente del proceso selectivo quienes en el último día de finalización del plazo de admisión de solicitudes no hayan acreditado documentalmente los requisitos establecidos en los apartados a), b) y c) anteriores.

2.2. Comprobación de los requisitos durante el proceso:

Si en algún momento del procedimiento desde la publicación de la lista definitiva de admitidos, se tuviere conocimiento de que cualquiera de los aspirantes no posee alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, el Tribunal, previa audiencia del interesado, acordarán su exclusión, comunicando a los interesados, en su caso, las inexactitudes o falsedades que hubiera podido cometer.

3. Presentación de solicitudes

3.1. Forma y plazo:

Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo, cursarán su solicitud ante el Registro de la Autoridad Portuaria de Melilla, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las